



DISPOSICIÓN SG N° 052

JOSE CLEMENTE PAZ, 30 SEP 2015

VISTO:

Los Expedientes N° 407/2014 y N° 578/2015, la Resolución N° 312/2013, la Resolución N° 14-RO/2014 y la Resolución N° 29-RO/2015, todas ellas del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 312-RO/2013 se aprobó el REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE PROFESORES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que en ese marco, mediante el Expediente N° 407/2014 se tramitó la convocatoria a Concurso de Profesores Regulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, la que fuera aprobada por Resolución N° 14-RO/2014.

Que por la Resolución N° 29-RO/2015 se instruyó a esta SECRETARÍA GENERAL para que, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, proceda a impulsar el trámite de sustanciación del concurso docente convocado por Resolución N° 14-RO/2014.

Que según surge del análisis realizado por la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, dependiente de esta SECRETARÍA GENERAL, corresponde la apertura de un periodo de presentación de Recibos emitidos en oportunidad de la



recepción de las inscripciones, a fin de que todo aquel que haya realizado su postulación pueda acreditar tal situación.

Que por la Resolución N° 29-RO/2015 se dispuso que la regularización se realizará en etapas abarcando, en primera instancia, las materias correspondientes a las Carreras de Abogacía y Licenciatura en Trabajo Social.

Que por la Resolución N° 29-RO/2015 se dispuso que la regularización se realizará en etapas abarcando, en primera instancia, algunas asignaturas correspondientes a las Carreras de Abogacía y Licenciatura en Trabajo Social, teniendo en consideración que la Dirección de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social comenzará un proceso participativo, con la inclusión de los docentes, sobre la articulación de las asignaturas que la componen.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Resolución N° 29-RO/2015.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Convocar a aquellos postulantes que se hubieran inscripto en la Asignatura "PROBLEMÁTICA DE LA NIÑEZ", en el marco del Concurso de Profesores Regulares aprobado por Resolución N° 14-RO/2014 a presentar el recibo



Artículo 2º.- Establecer que la presente iniciativa se sustanciará en el marco del REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE PROFESORES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ aprobado mediante Resolución N° 312-RO/2013.

Artículo 3º.- Establecer que el período de recepción de los Recibos se extenderá entre los días 13 y 19 de octubre de 2015, en el horario de 10:00 Hs. a 15:00 Hs., en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS (UEC) de esta Universidad. Vencido dicho plazo, se elaborará el listado final de inscriptos, a efectos de continuar con las etapas del proceso de selección.

Artículo 4º.- Instruir a la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS para que requiera a los postulantes la actualización de sus antecedentes.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página WEB de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.


Abog. DARIO KUSINSKY
Secretario General
Universidad Nacional de José C. Paz

052



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

052

ANEXO

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
PROBLEMÁTICA DE LA NIÑEZ	UNO (1)	Adjunto	Semiexclusiva